

Dictamen 182 sobre los TAC 2026

Este dictamen recoge, en primer lugar, los comentarios generales de los miembros del CC SUR sobre, en particular, la *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM (2024) 235 final) titulada: Pesca sostenible en la Unión Europea: situación actual y perspectivas para 2026*. A continuación, los miembros del CC SUR comparten sus comentarios sobre cada una de las poblaciones de su zona de competencia. Por lo tanto, este dictamen está dirigido tanto a la Comisión Europea como a los representantes de los Estados miembros encargados de las negociaciones en el Consejo de fin de año para establecer los TAC para 2025.

1. *La pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2026*

En el Atlántico nororiental, la tasa de mortalidad por pesca F/FRMD es inferior en más de un 40 % al umbral que materializa el logro del RMD y la biomasa ha aumentado un 37 % en el período 2003-2022. Estas tendencias son especialmente marcadas en el Golfo de Vizcaya, donde todas las poblaciones objeto de seguimiento se explotan a un nivel igual o inferior al umbral de mortalidad por pesca FRMD.

Sin embargo, han surgido profundas fragilidades en cuanto a la viabilidad económica de las empresas pesqueras, agravadas por una sucesión de crisis importantes desde 2020. Prueba de ello es la disminución, durante el mismo período, del número de buques, del empleo y de los ingresos medios.

Las empresas pesqueras, que se enfrentan a los trastornos relacionados con el cambio climático y los retos de la transición energética, se ven limitadas por la fragmentación de su espacio de trabajo en favor de nuevos usos y son especialmente encausadas en lo que respecta a sus interacciones con los ecosistemas y la biodiversidad. Desde hace casi diez años, asisten a una erosión progresiva de las posibilidades globales de pesca, lo que influye en la disminución de las capturas. Solo un enfoque mesurado y global, que tenga en cuenta los objetivos pesqueros de explotación sostenible de las poblaciones, permitirá garantizar el equilibrio económico de las empresas pesqueras y el atractivo del sector.

Las consecuencias de los factores externos son múltiples y difíciles de evaluar. La ciencia reconoce que el cambio climático es la causa de modificaciones a veces determinantes en la cadena trófica y también en la distribución, la dinámica y el comportamiento de numerosas especies: las tendencias de las poblaciones de pequeños peces pelágicos del golfo de Vizcaya ilustran bien los efectos del fenómeno (véase el dictamen 180 del CC SUR). Es urgente identificar y mejorar los conocimientos científicos y analizar el impacto del conjunto de presiones que se ejercen sobre los recursos pesqueros y los ecosistemas marinos. Es necesario mejorar la consideración de estos elementos en los dictámenes científicos relativos al estado de las poblaciones y los medios, con el fin de informar a los responsables políticos sobre la elección de las medidas que deben aplicarse, de forma prioritaria y proporcionada, en materia de restauración de los medios. También es imprescindible para poder acompañar la evolución de las actividades pesqueras a medio y largo plazo.

2. Posibilidades de pesca en 2026 para las poblaciones de interés del CC SUR.

Las ONGs medioambientales del CC SUR subrayan aquí, y de manera general, la importancia de fijar las posibilidades de pesca de acuerdo con los mejores dictámenes científicos disponibles: los TAC en el Atlántico nororiental deben establecerse en consonancia con los límites de captura recomendados por el CIEM, sin superarlos. Se trata de una condición esencial para cumplir los objetivos de la Política Pesquera Común, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces y proteger el futuro socioeconómico de las comunidades costeras que dependen de ecosistemas marinos saludables.

En el cuadro que figura a continuación se recogen las propuestas del CIEM para 2026, seguidas de los comentarios más detallados de los miembros del CC SUR para cada población.

Poblaciones	Referencias	TAC 2025 (toneladas)	Parecer CIEM 2025 para 2026 (toneladas)
Solla VIII&IXa	<i>Pleuronectes platessa</i> - PLE/8/3411	124	99
Abadejo VIII&IXa	<i>Pollachius pollachius</i> - POL/8ABDE POL/08C POL/9/3411)	1 199	703
Pescadilla VIII&IXa	<i>Merlangius merlangus</i> - WHG/08	1 347	990
Rape VII&VIIabd	<i>Lophiidae</i> - ANF/8ABDE	60 300	58 480 <i>BB</i> : 22 390 <i>W</i> : 36 090
Gallo VII-b-k-VIIabd	<i>Lepidorhombus</i> - LEZ/07 LEZ/8ABDE	22 011	15 563 <i>Bosci</i> : 694 <i>Whiffiagonis</i> : 14 869
Merluza VIIIabd	<i>Merluccius merluccius</i> – HKE/8ABDE	58 272	54 912
Lenguado VIIab	<i>Solea Solea</i> – SOL/8AB	2510	1 664 – 2 482 (<i>Fmsy</i> = 2699)
Cigala VIIab FU23-24	<i>Nephrops</i> - NEP/8ABDE	2 601	4 014
Rape VIIIC&IXa	<i>Lophiidae</i> – ANF/8C3411	5 432	3 884 – 6 179 <i>BB</i> : 1 163 – 1 751 (<i>Fmsy</i> = 1721) <i>W</i> : 2 721 – 4 428 (<i>Fmsy</i> = 3619)
Gallo VIIIC&IXa	<i>Lepidorhombus</i> – LEZ/8C3411	4 448	3 431 – 7 501 <i>Bosci</i> : 1 973 – 4 244 (<i>Fmsy</i> = 2825) <i>Whiffiagonis</i> : 1 458 – 3 257 (<i>Fmsy</i> = 2161)

Merluza VIIIc IXa	<i>Merluccius merluccius</i> - HKE/8C3411	17 445	10 526 – 20 125 (Fmsy = 14907)
Lenguado VIIIc IXa	<i>Solea spp</i> – SOO/8CDE34	541	190
Cigala VIIc FU25	<i>Nephrops</i> - NEP/8CU25	0	0
Cigala VIIc FU-31	<i>Nephrops</i> - NEP/8CU31	29	35
Cigala IXa FU26-27	<i>Nephrops</i> - NEP/9/3411	0	0
Cigala IXa FU28_29 et FU 30	<i>Nephrops</i> - NEP/9/3411	239 dont 26 en FU 30	170 Et 15 en FU 30

ZONAS VIII Y IX – GOLFO DE VISCAYA + AGUAS IBÉRICAS

➤ *Solla VIII&IXa (Pleuronectes platessa – PLE/8/3411)*

Los miembros del sector del CC SUR se oponen a la aplicación sistemática y arbitraria de la reducción preventiva del 20 % de las posibilidades de pesca cada tres años para las poblaciones evaluadas en las categorías 5 y 6. A pesar de los cambios en el marco normativo aplicable a la pesca y que benefician a la población, esta reducción se impone según el CIEM y, por lo tanto, conduce a una erosión inevitable de las posibilidades de pesca y genera restricciones desproporcionadas para la pesca. Es inaceptable que esta situación se mantenga hasta el cierre de la pesquería por falta de interés en la recopilación de datos al respecto. Las capturas se han mantenido estables durante los últimos tres años, a niveles tan bajos que amenazan con provocar cierres, mientras que la pesca es la única fuente de datos sobre la población. Es necesario aplazar la medida.

➤ *Abadejo VIII&IXa (Pollachius pollachius - POL/8ABDE, POL08C, POL/9/3411)*

La aplicación del dictamen del CIEM tal cual para 2026 y 2027 supondría una reducción del 41 % con respecto al nivel del TAC de 2025 en la zona 8abde y, por lo tanto, un riesgo de efecto «choke», pero la situación de la población no está tan deteriorada (F<FRMD proxy) como para requerir una medida de emergencia de este tipo: Es necesario tener en cuenta la diversidad de las pesquerías, en particular mediante la consideración de las propuestas y análisis del dictamen Mixfish 2025 del CIEM (disponible en noviembre de 2025) a la hora de seleccionar un TAC para 2026.

Los resultados del proyecto ACOST sobre el abadejo 8 estarán disponibles a finales de 2025: deberían permitir que la población se beneficie de una evaluación analítica (pasando de la

categoría de evaluación 3 a 1). Por lo tanto, los miembros del CC SUR apoyan la realización de una evaluación comparativa lo antes posible para esta población. Mientras tanto, los miembros del sector del CC SUR subrayan que desde julio de 2024 se imponen medidas estrictas y vinculantes a la pesca (reducción significativa de los 3 TAC, TMRC a 42 cm, medidas de pesca recreativa, etc.).

Por otra parte, los miembros del CC SUR solicitan la supresión de la autorización de la práctica del «no-kill» para la pesca recreativa, ya que la capacidad de supervivencia de los individuos capturados, muy reducida por naturaleza (fragilidad fisiológica), es nula cuando la profundidad del lugar de pesca alcanza unos pocos metros (diferencial de presión, hinchazón de la vejiga, etc.).

➤ **Pescadilla VIII&IXa (*Merlangius merlangus* - WHG/08)**

Los miembros del CC SUR subrayan que la aplicación del dictamen del CIEM para 2026-2027 supondría una reducción del 57 % del TAC desde 2023. A la hora de seleccionar un TAC para 2026, habrá que tener en cuenta las propuestas y análisis del dictamen Mixfish 2025 del CIEM (disponible en noviembre de 2025).

ZONA VIII – GOLFO DE VIZCAYA

➤ **Rape VII&VIIIabd (*Lophiidae* – ANF/8ABDE)**

Los miembros del CC SUR proponen seguir la recomendación del ICES : un TAC para 2026 de 58 480 toneladas.

➤ **Gallo VII-VIIIabd (*Lepidorhombus* – LEZ/07, LEZ/8ABDE)**

Los miembros del CC SUR proponen seguir el consejo del ICES: un TAC 2026 de 15 563 toneladas.

➤ **Merluza VIIIabde (*Merluccius merluccius* – HKE/8ABDE)**

Teniendo en cuenta que la mortalidad por pesca F es inferior a FRMD, que la SSB es superior a Btrigger y que la reducción de F se ha visto influida desde 2022 por el impacto de los cierres del Reglamento de Ejecución 2022/1614, que ha cerrado a la pesca las principales zonas históricas de pesca con palangre, con un impacto en el volumen de capturas por buque de más del 32 %. Los miembros del sector del CC SUR proponen un roll-over del TAC (58 272 toneladas) para compensar las disparidades anteriores (reducción del 40 % en los dos últimos años en total). El CIEM reconoce además que la zona de la población no se corresponde con las de los TAC.

Debe prestarse especial atención a las discusiones sobre la distribución zonal de la población de merluza del norte con terceros países, a fin de que ello no dé lugar a una modificación de la clave del TAC global en detrimento del sub-TAC en la zona 8abde.

➤ **Lenguado VIIIab (*Solea Solea – SOL/8AB*)**

Los miembros del CC SUR subrayan la necesidad de comprender mejor la influencia del medio ambiente en la dinámica de la población. Proyectos como RELIEF llevado por IFREMER y el Instituto Agr (Francia) dan informaciones sobre las causas probables de la disminución del reclutamiento, pero será necesario apoyar estudios científicos adicionales para permitir la integración de estos factores en el proceso de formalización de los dictámenes del CIEM. Los miembros del CC SUR proponen seguir el consejo del CIEM (2482 toneladas)

➤ **Cigala VIIIab (*Nephrops - NEP/8ABDE*)**

Los miembros del CC SUR proponen seguir la recomendación del CIEM que supone un aumento del +54% con respecto al revisado en 2025 pero están preocupados por las fuertes variaciones interanuales que no dan ninguna visibilidad a la pesquería.

Los miembros del CC SUR subrayan la necesidad de entender el impacto de los factores medioambientales y antropogénicos, en un contexto de creciente preocupación por la evolución de las poblaciones de cigala en el Golfo.

➤ **Lubina VIII ab (*Dicentrarchus labrax – BSS/8AB*)**

El aumento teórico de más del 138 % para la zona 8ab (resultante de una nueva metodología de evaluación) es una señal alentadora para las partes interesadas: los esfuerzos de buena gestión han dado sus frutos. Sin embargo, los miembros del CC SUR sugieren un aumento más moderado mediante una adaptación controlada de las medidas de gestión, con el fin de garantizar el aumento a lo largo del tiempo y un sistema de gestión más predecible para el sector. Según algunas simulaciones plurianuales realizadas por IFREMER a petición del sector francés, un aumento del 35% permitiría alcanzar este objetivo en el periodo 2026-2033. Para seguir avanzando en esta dirección, los miembros del CC SUR solicitan la puesta en marcha de un verdadero plan de gestión plurianual basado en ciclos de 3 a 5 años, con posibilidades de pesca constantes, y cuyas variaciones entre ciclos sean limitadas.

Sin embargo, los miembros del sector del CC SUR se oponen al aumento del tamaño mínimo a 42 cm.

➤ **Rayas VIII (*Rajiformes – SRX/89-C*)**

Los miembros del CC SUR proponen seguir la recomendación del CIEM en aumento del +3%.

Con el fin de no interrumpir la recopilación de datos científicos necesarios para mejorar el conocimiento de la población de raya mosaico, los miembros del CC SUR solicitan la renovación de la cuota de pesca centinela en las zonas 8 y 9. Sin embargo, dada la abundancia ya observada de la raya mosaico, los miembros del sector del CC SUR solicitan un aumento de la cuota de pesca comercial.

Por otra parte, teniendo en cuenta el área de distribución de la raya santiaguesa (6, 7, 8abd), los miembros del sector del CC SUR solicitan la introducción de una flexibilidad del 10 % en ambos sentidos entre el TAC SRX/89-C y el TAC SRX/67AKXD..

ZONA IX – AGUAS IBÉRICAS

➤ Rapés VIIIC (*Lophiidae* – ANF/8C3411)

La primera especie, *Lophius budegassa*, tiene un SSB en rápido aumento y un F bajo, mientras que la segunda, *Lophius piscatorius*, tiene un SSB elevado y un F bajo. Conviene adoptar un valor combinado entre la suma de los FRMD y la suma del rango superior RMD de las dos especies.

➤ Gallos VIIIC & IXA (*Lepidorhombus* – LEZ/8C3411)

La presión pesquera se encuentra en su nivel más bajo jamás registrado y la SSB en su nivel más alto jamás registrado, varias veces superior a los picos anteriores. A pesar de ello, las capturas son inferiores al TAC. En Portugal, esta cuota es históricamente muy baja y se cierra pronto: conviene adoptar el rango superior del MSY.

➤ Merluza VIIIC IXA (*Merluccius merluccius* - HKE/8C3411)

Los miembros del sector del CC SUR proponen una prórroga de 2025 para 2026 o el uso del rango superior del RMD. En efecto, la mortalidad por pesca F es inferior al FRMD y el SSB es superior al Btrigger, además de estar aumentando.

➤ Lenguado VIIIC IXA (*Solea spp* – SOO/8CDE34)

Según los miembros del sector del CC SUR, debe realizarse una prórroga. En efecto, la presión de pesca F es inferior a Fmsy proxy y la SSB está aumentando. Sin embargo, se propone una reducción del 65 % del TAC con respecto al TAC de 2025. El CIEM sigue emitiendo un dictamen únicamente para *Solea Solea* y quiere imponer esta cifra como TAC para *Solea Spp*.

➤ Cigala VIIIC, FU 31 (*Nephrops* - NEP/08C)

Los miembros del CC SUR proponen seguir la recomendación del CIEM en aumento (35 toneladas)

➤ **Cigala VIIIC y IXa FU25, 26, 27 (Nephrops - NEP/08C)**

Los miembros del sector del CC SUR proponen la instauración de una cuota de pesca centinela.

➤ **Cigala IX FU 28-29(Nephrops – NEP/9/3411)**

Los miembros del sector del CC SUR se oponen a la aplicación de una nueva reducción del -20% y sugieren un roll-over del TAC.

